

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS DETERMINADAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2024, REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO.

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm 8919 de 5 de octubre), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 20 de octubre de 2023 de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2024 del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación fuera de la Comunitat Valenciana (Anexo VIII).

En fecha 6 de febrero de 2024 se publicó en la web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (<https://ceice.gva.es>) la relación de solicitudes que habían presentado la documentación incompleta o que presentaban errores subsanables y se requirió a los interesados para que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsanaran la falta o acompañaran los documentos necesarios, con advertencia de que, si así no lo hicieran, se les tendría por desistidos de su solicitud, por lo que

RESUELVO

Primero. Dar por desistidas en su solicitud de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación fuera de la Comunitat Valenciana, convocadas por Resolución 6 de octubre de 2023, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, a las personas que se relacionan en el anexo por los motivos que allí figuran.

Segundo. Publicar la presente resolución en la página web (<https://ceice.gva.es>) de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala



de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El director general de Ciencia e Investigación



ANEXO/ANNEX

EXPEDIENTE	1 APELLIDO	2APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS
EXPEDIENT	1 COGNOM	2 COGNOM	NOM	MOTIUS
CIBEST/2023/7	GARGALLO	BAYO	PEDRO	2
CIBEST/2023/10	MONTES	FERNÁNDEZ	ANTONIA	1
CIBEST/2023/11	ESPINOSA	ZARAGOZA	ISABEL	2
CIBEST/2023/24	NOGUÉS	PEDREGAL	ANTONIO M	4
CIBEST/2023/36	MARTÍNEZ	ROIG	MARCOS	1
CIBEST/2023/55	GÓMEZ	ACOSTA	DAVIEL	3
CIBEST/2023/93	BOHORQUES	MARCHORI	GUADALUPE	1
CIBEST/2023/95	BELMONTE	AROCHA	JORGE	1
CIBEST/2023/248	PÉREZ	GRANADOS	CRISTIAN	1 (Presenta la subsanación fuera plazo)

Motivos:

1. No subsana documento de aceptación del centro donde se realizará la estancia o las firmas requeridas en el documento o las fechas que figuran en el mismo no coinciden con el período solicitado (apartado tercero, punto 2a, del Anexo VIII de la Resolución de 20 de octubre de 2023).
2. No acredita vinculación con la entidad.
3. No subsana firma del representante legal de la entidad.
4. Desistimiento a petición del interesado.